



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 08 de Febrero de 2022

A despacho del señor Juez, informándole que la apoderada judicial allegó memorial de citación para notificación personal negativa de la demandada DOLLYS CONSTANZA COPETE VALENCIA y solicitud de emplazamiento. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0141
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00121-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía con Medidas Previas
Demandante: EUGENIO ANGULO ALVAREZ
Demandada: DOLLYS CONSTANZA COPETE VALENCIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Ocho (08) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que, en Auto Interlocutorio de No.1009 de (01) de Octubre de 2021, se le requirió a la parte demandante para que agotara la notificación personal de la señora DOLLYS CONSTANZA COPETE VALENCIA, toda vez que tiene conocimiento del lugar donde labora la misma, esto con el fin de surtir todos los medios necesarios antes de que este despacho judicial nombre Curador Ad Litem; se evidencia que dicha notificación fue realizada en la SECRETARIA DE TRANSITO DE BUENAVENTURA y no en el lugar que la mandataria judicial del extremo activo indico en el escrito de medidas previas.

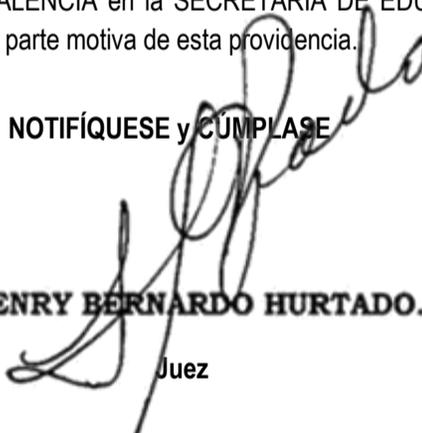
Es por lo anterior, que se requiere a la parte actora, para que lleve a cabo la diligencia de notificación personal de la demandada DOLLYS CONSTANZA COPETE VALENCIA, en la SECRETARIA DE EDUCACION DE BUENAVENTURA.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Único – **REQUERIR** a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación personal a la señora DOLLYS CONSTANZA COPETE VALENCIA en la SECRETARIA DE EDUCACION DE BUENAVENTURA, esto por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.020
Buenaventura, **09-FEBRERO-2022**



CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01e28b7b16535946345ca67fbd313b345fca073bbb379ab200bf23cabd9dec23

Documento generado en 08/02/2022 05:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>